

Resolución N° 6/2014.-

NEUQUÉN, 3 de febrero de 2.014.-

VISTO:

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa y la nueva estructura adoptada por este Ministerio y,

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 3 y 30 de la Ley N° 2892, la necesidad de la puesta en funcionamiento de la Oficina de Ejecución, dentro de la estructura de la Defensoría General, la que dependerá de la Oficina de Asistencia al Usuario y la necesidad de organizar el trabajo que habrá de canalizarse por allí a los fines de la optimización de recursos.

En función de ello y de manera liminar, sin perjuicio de futuras disposiciones, corresponde establecer las siguientes cuestiones:

1) ASIENTO DE FUNCIONES: Fijar el asiento de la Oficina de Ejecución en sede de la Defensoría General, con domicilio en la Ciudad Judicial sita en Leloir y Entre Ríos de esta ciudad de Neuquén;

2) RESPONSABLE/ PERSONAL ADMINISTRATIVO: La Oficina se encontrará, en esta etapa, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Tarifa y su personal administrativo se encontrará compuesto por las siguientes agentes: Silvina Fabiana Sajarov, Andrea Daniela Olea y Sandra Matilde Jara.

3) FUNCIONES: Son funciones de la Oficina de Ejecución llevar un registro y seguimiento de todas las personas que se encuentren privadas de la libertad en cumplimiento de una pena impuesta por sentencia firme, en todo el ámbito de la provincia de Neuquén, recepcionando las solicitudes o peticiones que las mismas formulen, las que derivará a conocimiento del Defensor de Ejecución.

A tal fin, creará una base de datos eficiente que permita una compulsión acabada y completa de todas las circunstancias relevantes vinculadas al cumplimiento de la pena impuesta.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I) Disponer la creación de la Oficina de Ejecución, que dependerá de la Oficina de Asistencia al Usuario, dentro de la estructura de la Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa, la cual tendrá asiento en la Ciudad Judicial sita en Leloir y Entre Ríos de la I Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén.

II) Disponer que la misma se encuentre, en esta etapa, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Tarifa y que cuente con el siguiente personal administrativo: Silvina Fabiana Sajarov, Andrea Daniela Olea y Sandra Matilde Jara.

III) Establecer como funciones de la mencionada dependencia la confección de un registro y seguimiento de todas las personas que se encuentren privadas de la libertad en cumplimiento de una pena impuesta por sentencia firme, en todo el ámbito de la provincia de Neuquén y recepcionar las solicitudes o peticiones que las mismas formulen derivándolas a conocimiento del Defensor de Ejecución.

IV) Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.